



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DÉCIMA NOVENA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIEZ
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN, Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTE BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LA CONSEJERA PRESIDENTE, LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN,-----

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTE

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
CONSEJERO ELECTORAL

C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL

C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. NÉSTOR VARGAS SOLANO
CONSEJERO ELECTORAL

C. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO DEL CONSEJO

C. JUAN DUEÑAS MORALES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. ZULY FERIA VALENCIA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA

C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

- LA CONSEJERA PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO.

LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO) Y NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA), LA CONSEJERA PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DOCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN EL PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CINCUENTA CENTAVOS, DISPONIBLES AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LOS CRITERIOS PARA LA RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS Y ATENCIÓN A NUEVAS NECESIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DOS MIL DIEZ.-----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.-----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C.

MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, PROPIETARIO) Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO).-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA).-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN EL PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR ÉL MISMO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CINCUENTA CENTAVOS, DISPONIBLES AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LOS CRITERIOS PARA LA RECALENDARIZACIÓN DE RECURSOS Y ATENCIÓN A NUEVAS NECESIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DOS MIL DIEZ. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA Y DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR ÉL MISMO. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DE LA PRESIDENCIA, TANTO DE FORMA, COMO LA SIGUIENTE REDACCIÓN: EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO "QUE LA DESIGNACIÓN SEA A PARTIR DEL PRIMERO DE DICIEMBRE", Y PUNTO TERCERO "QUE LA PUBLICACIÓN SE HAGA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES". -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE EL DOCUMENTO EN ANÁLISIS NO ESTABA SUFICIENTEMENTE ESTUDIADO, PUES AUNQUE ACOMPAÑABA LA INQUIETUD DE LA CONSEJERA PRESIDENTE POR OCUPAR LOS ESPACIOS, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS NO ESTABA EN POSIBILIDAD DE DECIDIR AFIRMATIVAMENTE SOBRE ESTE PERFIL, CONSECUENTEMENTE PROPUSO DARLO POR RECIBIDO Y DISCUTIR CON POSTERIORIDAD EL TEMA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONSIDERÓ QUE EL PLANTEAMIENTO DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ PODRÍA TENER CERTEZA EN TÉRMINOS DE QUE ERA UN COLEGIADO Y SE BUSCABAN CONSENSOS. -----

POR OTRA PARTE, LE MANIFESTÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTE QUE DESCONOCÍA LAS RAZONES DE LA URGENCIA, A VEINTICUATRO HORAS DE CAMBIAR LA PRESIDENCIA, PERO MÁS ALLÁ DE LA PREMURA, RECORDÓ LA EXPERIENCIA DE UNA PROPUESTA QUE NO CUMPLÍA LOS REQUISITOS Y QUE HABÍA CALIFICADO, ACLARANDO QUE ÉL HABÍA INVESTIGADO LOS CONCEPTOS DE REQUISITOS DUROS Y BLANDOS, SIN HABER ENCONTRADO ALGUNA TEORÍA AL RESPECTO, LO QUE REFERÍA PUES EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: "PARA SER DIRECTOR EJECUTIVO SE NECESITAN LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA SER CONSEJERO ELECTORAL", Y EN EL DOCUMENTO SE MENCIONABA: "TODOS LOS REQUISITOS", ENTRE LOS QUE SE ENCONTRABA EL TENER RESIDENCIA COMPROBADA EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE LOS CINCO AÑOS AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN; SIN EMBARGO, LAS ÁREAS JURÍDICAS DE LAS DELEGACIONES, EXPEDÍAN UN DOCUMENTO QUE VALIDABA LA RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, CARTA QUE NO UBICABA EN EL EXPEDIENTE; ASÍ MISMO, SE CONTEMPLABA NO HABER SIDO INHABILITADO E IGUALMENTE NO LOCALIZABA LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EN LOS DOCUMENTOS, ADEMÁS DE QUE NO TENÍA CERTEZA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR. ----- JUZGÓ QUE DEBERÍA REVISARSE QUE EL CANDIDATO PROPUESTO ENVIABA UNA CARTA SEÑALANDO DE BUENA FE QUE NO HABÍA SIDO INHABILITADO, LO QUE NO SUSTITUÍA REQUISITOS EXPRESAMENTE CONTENIDOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, MENCIÓN QUE HACÍA POR LO QUE HABÍA OCURRIDO CON EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUANDO NO PROPORCIONÓ SU RESIDENCIA. ----- EN CONSECUENCIA PROPUSO REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ----- POR OTRO LADO, LE COMENTÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTE QUE EXISTÍA UN RECLAMO PORQUE REMITÍA LOS PROYECTOS FUERA DE TÉRMINO, YA QUE SE HABÍA CONVOCADO A CIERTA HORA Y LOS DOCUMENTOS HABÍAN ARRIBADO A UNA DISTINTA; ASÍ MISMO, SE HABÍA HECHO UNA VERIFICACIÓN CON LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE QUORUM Y SE CONTINUÓ CON LA SESIÓN, PLANTEÁNDOLE QUE SU ÚLTIMO EJERCICIO LO LLEVARA A CABO CORRECTAMENTE. ----- AÑADIÓ QUE ESTABA OBLIGADA, MÁS ALLÁ DE LA NORMA, POR COMO SE CONDUCCIÓN, A QUE NO HUBIERA CUESTIONES BLANDAS Y DURAS, Y SI EL CANDIDATO CUMPLÍA LOS REQUISITOS LEGALES, SERÍA PROBABLE QUE ESTUVIERAN DE ACUERDO EN QUE MANEJARA ESA DIRECCIÓN EJECUTIVA, YA

QUE NO DUDARÍA DE SU CAPACIDAD. FINALMENTE, REQUIRIÓ, DE SER POSIBLE, VER FÍSICAMENTE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE LA PERSONA PROPUESTA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ QUE DESDE SU PERSPECTIVA, UNO DE LOS ASPECTOS QUE HABÍAN TENIDO DEFICIENCIAS, ERA LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, PARTICULARMENTE DE DIRECTORES EJECUTIVOS. RECORDÓ QUE NO SOLAMENTE EN ESTA OCASIÓN SINO DESDE HACÍA TIEMPO, HABÍA PROPUGNANDO POR DARLE CERTEZA A ESOS MECANISMOS; PODRÍA ESTABLECERSE UN PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL, SE REVISARAN CON DETENIMIENTO LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, QUIZÁ UN EXAMEN PSICOMÉTRICO PERMITIENDO ASÍ UN ACERCAMIENTO HACIA EL PERFIL DEL CANDIDATO, RECONOCIENDO QUE LA SUBJETIVIDAD NO SERÍA ELIMINADA PERO SE REDUCIRÍA. FINALMENTE, CONSIDERÓ QUE DEBERÍAN TOMARSE MÁS TIEMPO PARA REVISAR LOS PERFILES Y AMPLIAR EL NÚMERO DE CANDIDATOS PARA CONTAR CON UN NÚMERO MAYOR DE OPCIONES.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ EN QUE SI BIEN ERA CIERTO QUE SERÍA IDEAL CONTAR CON ESE MECANISMO, NO MENOS CIERTO ERA QUE NO SE CONTABA CON EL MISMO; ADEMÁS, NO RECORDABA QUE SE HUBIERA EXIGIDO EN OTROS NOMBRAMIENTOS, DE MANERA QUE ESTABAN APLICANDO LA REGLA SEGUIDA EN OTROS NOMBRAMIENTOS, COMO EN EL CASO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN.-----

AÑADIÓ QUE NO SÓLO SE TRATABA DE LA ASPIRACIÓN DE UN IDEAL, PARECIÉNDOLE QUE SI SE PRETENDÍA QUE ESTE TIPO DE NOMBRAMIENTOS SE FINCARAN EN UN PROCEDIMIENTO NO BASTABA SEÑALARLO, SINO PROPONERLO, PORQUE TENÍAN CINCO AÑOS Y AÚN NO CONTABAN NI CON ESE INSTRUMENTO NI CON UNA PROPUESTA; SIN EMBARGO, NO ERA EL FACTOR PARA RETRASAR UN NOMBRAMIENTO, FINALMENTE SE SEGUÍA LA MISMA REGLA QUE EN OTRAS PROPUESTAS, COMO EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL Y DE ACUERDO A LO PROPUESTO, SE TOMARÍA LA DECISIÓN RESPECTO DE LOS CANDIDATOS SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE HUBO UN MAYOR NÚMERO DE CANDIDATOS PROPUESTOS DEBIDO A QUE LOS CONSEJEROS ENVIARON A LA PRESIDENCIA, A SOLICITUD EXPRESA, LOS CANDIDATOS QUE CONSIDERARON ÓPTIMOS. ASÍ MISMO, SE OTORGÓ UN PERIODO PARA QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SI ESTABAN

INTERESADOS, ENTREVISTARON A LOS CANDIDATOS; DE IGUAL FORMA, SE CONTABA CON EL ESCRITO RELATIVO A LA NO INHABILITACIÓN DEL CANDIDATO, QUE FUE PRESENTADO AHORA, PUES ESAS CONSTANCIAS PODÍAN OBTENERSE DE MANERA ELECTRÓNICA. -----

CON RELACIÓN A LA RESIDENCIA, RELATÓ QUE EL CANDIDATO HABÍA TRABAJADO TODA LA VIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, CON LOS OTROS ELEMENTOS, PARECÍA QUE DABA LA CERTEZA DE ESE CUMPLIMIENTO. -----

EXPRESÓ QUE LAS CUESTIONES ERAN ABIERTAS A TODOS LOS CONSEJEROS, E INCLUSO SE DIERON UNOS DÍAS PARA QUE PLATICARAN SI ESTABAN INTERESADOS EN HACERLO, PARECIÉNDOLE QUE HABÍA QUE LLEGAR AL MOMENTO DE TOMAR DEFINICIONES Y APUNTÓ QUE SIEMPRE HABÍA TRATADO DE GENERAR CONSENSOS ENTRE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SIENDO PROBABLE QUE NO SE LOGRARA LA UNANIMIDAD, PERO NO ERA NECESARIA, PUES ERA VÁLIDO QUE EN UN ÓRGANO COLEGIADO HUBIERA DISTINTAS FORMAS DE PENSAR. -----

AGREGÓ QUE TODOS TUVIERON LA MISMA POSIBILIDAD, NO SÓLO TUVIERON UN *CURRÍCULUM*, SINO LOS *CURRICULUM VITAE* QUE LE HICIERON LLEGAR, Y LA PERSONA PROPUESTA, DESDE SU PERSPECTIVA, TENÍA LA CAPACIDAD. RECORDÓ QUE EN LAS REUNIONES PRIVADAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, CELEBRADAS LOS MARTES, CONSIDERARON QUE PODÍA SER LA PERSONA ÓPTIMA Y QUE EXISTÍA UNA DIFERENCIA CON LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE PODÍAN EQUIVOCAR; SIN EMBARGO, ESTIMABA QUE SI PODÍA OCURRIR, ELEGÍAN UN PERFIL, PERO NO EXISTÍA UNA GARANTÍA DE QUE FUERA ASÍ, DE MANERA QUE NO SE TENÍA ESA GARANTÍA. LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CASO TENÍA UN PERFIL ESPECÍFICO, LA PERSONA CONOCÍA EL TRABAJO Y EN ESA VIRTUD DICHO PERFIL ESTABA CUBIERTO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA. -----

FINALMENTE, MANIFESTÓ QUE SE DABA LA PROPUESTA, SE SUBÍA EL PERFIL Y DESEABA QUE SE CONTINUARA CON ESA ESTRUCTURA, IMPORTANTE PARA INTEGRAR EL EQUIPO. -----

A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE EL CANDIDATO HABÍA TRABAJADO Y CONTABA CON UN PERFIL ACADÉMICO AMPLIO; SIN EMBARGO, ESAS CIRCUNSTANCIAS LE HABILITABAN PARA REQUISITOS QUE POSIBLEMENTE NO ESTUVIERAN CONTEMPLADOS EN LA LEY, PERO QUE LA EXPERIENCIA SÍ LES

INDICABA. EXPRESÓ QUE NO ADVERTÍA QUE UN SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA HUBIERA MANEJADO UN EQUIPO DE TRABAJO, LO QUE CONSIDERABA FUNDAMENTAL PARA UN CARGO DIRECTIVO Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CASO NECESITABA DE LIDERAZGO, MANEJO DE PERSONAL Y NO SÓLO UN PERFIL TÉCNICO, DE MANERA QUE DEBERÍA PRIVILEGIARSE UN PERFIL MÁS BALANCEADO ENTRE LA PARTE TÉCNICA CON ALGUIEN QUE ABONARA A EJERCER UNA BUENA DIRECCIÓN DEL ÁREA, CON METAS Y OBJETIVOS CLAROS, SITUACIONES QUE NO PERCIBIA EN EL PERFIL PROPUESTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LE COMENTÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTE QUE NO TENDRÍA POR RECIBIDO EL DOCUMENTO, PRECISANDO QUE EN EL QUE ELLA LES ENTREGÓ EN ESE MOMENTO SE UTILIZÓ LA TECNOLOGÍA, PERO NO SE REFERÍA EL NÚMERO DE SOLICITUD Y LA HORA EN QUE SE REALIZÓ. -----

MANIFESTÓ QUE NO QUERÍA LLEVAR EL TEMA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA INVESTIGAR CÓMO SE EXPIDIÓ ESA CONSTANCIA Y EN QUÉ MOMENTO Y SUGIRIÓ QUE SE EVITARAN PROBLEMAS ABSTENIÉNDOSE DE QUERER DEJAR SUCESORES. CONSIDERABA QUE LA PERSONA PROPUESTA COINCIDIÓ CON ELLA EN LA INSTANCIA JURISDICCIONAL Y RECORDÓ QUE HACE CUATRO MESES LE HABÍA MENCIONADO QUE HARÍA TODO LO POSIBLE POR APARTAR LUGARES, SITUACIÓN QUE ESTABA LLEVANDO A CABO Y QUE DESDE SU PERSPECTIVA NO ERA VÁLIDA Y SI ALGUIEN LE APOYABA PORQUE SE BENEFICIARÍA POR ELLA, LOS RESULTADOS SE ADVERTIRÍAN CON POSTERIORIDAD PORQUE NO ESTABA SIENDO SERIA, CUANDO SE PRECIABA DE SER JURISTA Y CUIDAR LAS FORMAS, ASPECTOS QUE LE RECONOCÍA; SIN EMBARGO, A LOS PARTIDOS SE LES AVISABA CON POSTERIORIDAD LA DECISIÓN TOMADA, PORQUE NO HUBO UN CONSENSO ENTRE LOS CONSEJEROS ELECTORALES. -----

RETOMÓ EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL SENTIDO DE QUE SE DISCUTÍAN LOS TEMAS CON DOCUMENTOS ENTREGADOS CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN, CUANDO EN ESTE CASO NO SE HABÍA AGOTADO ESE PLAZO EN TODA LA DOCUMENTACIÓN. -----

ASÍ MISMO, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA Y A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE TOMARAN SUS DETERMINACIONES CORRECTAMENTE PARA QUE EL CANDIDATO ELECTO NO FUNGIERA UN MES EN SU CARGO Y TUVIERA QUE INTERVENIR LA INSTANCIA JURISDICCIONAL. -----



CONSIDERÓ QUE SI EL ASUNTO SE ABORDABA CON POSTERIORIDAD Y SI SE CONTABA CON TODOS LOS REQUISITOS NO HABRÍA COMPLICACIONES, PUES ERA IMPORTANTE PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE QUIEN ESTUVIERA AL FRENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CASO, AL MENOS CUANDO INICIARA SU GESTIÓN, CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS. -----

POR OTRA PARTE, LE REITERÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTE QUE TAL COMO LO HABÍA MANIFESTADO HACE SEIS MESES, LE EVITARA HACER PÚBLICO, RECORDANDO UNA MENCIÓN DE EVITAR EL DESGASTE DE LAS INSTITUCIONES, CON LO QUE COINCIDÍA, SOLICITANDO IGUALMENTE QUE NO FAVORECIERAN ESA SITUACIÓN. -----

AGREGÓ QUE QUERÍA —A PESAR DE TODO—, LLEVARSE EL MEJOR DE LOS COMENTARIOS DE LA PRESIDENCIA A DOS AÑOS DE ESTAR AL FRENTE DE LA INSTITUCIÓN Y DE LOS CONSEJEROS; PERO QUE LA AUXILIARAN A ENTREGAR BIEN A LA INSTITUCIÓN Y NO COMO EMPEZÓ, CON UNA PROPUESTA QUE TUVO COMO DESTINO LA INSTANCIA JURISDICCIONAL. -----

RECONOCIÓ QUE ALGUNOS CONSEJEROS ELECTORALES MANIFESTARON QUE NO DARÍAN SU AVAL Y EL TIEMPO LES DIO LA RAZÓN PORQUE NO ERA CORRECTO. REITERÓ QUE LO ÚNICO A LO QUE CONVOCABA A LA PRESIDENCIA Y A LOS CONSEJEROS ELECTORALES ERA A CUBRIR LOS REQUISITOS Y NO PODÍA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, PRECISÓ QUE TENÍA UN GRAN AFECTO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA. HABÍA CONOCIDO LA RECTITUD, CERTEZA, SEGURIDAD, Y SOBRE TODO LEGALIDAD CON LA QUE HABÍA OBRADO EN SUS ACTUACIONES Y ESA DEDUCCIÓN DE SU CARGO Y LA EXPERIENCIA DE HABERLA CONOCIDO, LE OBLIGABA A REFLEXIONAR QUE LE EXTRAÑABA QUE FALTANDO UN DÍA PARA QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DESIGNARAN A LA NUEVA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, SE PRESENTARA LA POSIBILIDAD DE DESIGNAR A DOS DIRECTORES EJECUTIVOS. -----

EXPLICÓ QUE QUISO PRECISAR EL AFECTO Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL QUE LE TENÍA A LA CONSEJERA PRESIDENTE, PUES CONSIDERABA QUE NO VALÍA LA PENA MACULAR LA TRAYECTORIA INCÓLUME QUE HABÍA EVIDENCIADO, CUANDO MENOS CON SOSPECHAS, SITUACIÓN QUE REFERÍA PUES ERA SABIDO QUE LA CONSEJERA PRESIDENTE TRABAJÓ CON EL MAGISTRADO SALVADOR NAVA GOMAR, ASÍ COMO EL CANDIDATO DISCUTIDO, Y SI A ELLO AGREGABAN QUE LA PROPUESTA SE GENERABA UN DÍA ANTES Y LOS DOCUMENTOS NO ESTABAN DEBIDAMENTE INTEGRADOS, MÁS QUE BAJO LA PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DEL INTERESADO, SE

PONÍAN EN TELA DE JUICIO LOS REQUISITOS QUE DEBERÍA CUBRIR, SUBRAYANDO QUE NO VALÍA LA PENA NI POR ASOMO DE SOSPECHA, QUE LA CONSEJERA PRESIDENTE DESACREDITARA LA ACTIVIDAD QUE HABÍA REALIZADO EN LA INSTITUCIÓN.-----

POR TANTO Y CONSIDERANDO QUE NO ESTABA DEBIDAMENTE INTEGRADA LA DOCUMENTACIÓN, CON LOS ANTECEDENTES QUE SE PRECISARON, CREÍA QUE PODRÍAN ESPERAR CIERTO LAPSO PARA CONCRETAR LA DESIGNACIÓN, PERO EN ESE MOMENTO SURGÍAN CUANDO MENOS DUDAS SOBRE LA LEGITIMIDAD; CONSECUENTEMENTE, PROPUSO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES MEDITARLO Y RECORDAR QUE CUANDO PROPUSIERON AL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN ALGUIEN SUGIRIÓ EVITAR LA DISCUSIÓN CON LOS RESULTADOS CONOCIDOS. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE NO ERA SU INTERÉS DEJAR SUCESORES SINO INTEGRAR EQUIPOS. -----

RECONOCIÓ QUE EL CANDIDATO ERA UNA PERSONA CON LA QUE HABÍA COINCIDIDO EN ALGÚN MOMENTO EN UN LUGAR DEL TRABAJO Y QUE ESTIMABA REUNÍA EL PERFIL, NO SÓLO TÉCNICO, SINO CON LAS CAPACIDADES DE LIDERAZGO NECESARIAS Y ERA DE TAL MANERA QUE LO HABÍA HECHO ABIERTAMENTE A TODOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES. -----

PUNTUALIZÓ QUE ERA COMPLICADO ENCONTRAR UN PERFIL DE DIRECTOR POR LOS REQUISITOS EXIGIDOS, PUES SE REQUERÍA, POR EJEMPLO, NO HABER SIDO DIRECTOR CINCO AÑOS PREVIOS PARA COMPETIR POR ESE LUGAR, AUN CUANDO SE SOLICITABA UNA EXPERIENCIA DE DIRECCIÓN, Y TAN ERA DE ESA FORMA, QUE TANTO ESE CANDIDATO COMO OTRO, TRABAJABAN EN ORGANISMOS SERIOS, UNO EN EL ÁREA JURISDICCIONAL Y OTRO EN UN ORGANISMO AUTÓNOMO, Y NECESITABAN TIEMPO PARA CONCLUIR SUS ASUNTOS PENDIENTES E INTEGRARSE A UN EQUIPO.-----

REITERÓ QUE EN ESA VIRTUD HABÍA EXTERNADO SU PROPUESTA, CONVERSADO EN LA MESA DE CONSEJEROS ELECTORALES E INCLUSO DANDO UN ESPACIO PARA ENTREVISTAR A LOS CANDIDATOS, TAL ESPACIO SE DIO CON EL AFÁN DE CONOCER SUS CAPACIDADES Y NO SÓLO DEJARLO EN EL EJERCICIO DE UNA FACULTAD DE LA PRESIDENCIA. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, COMENTÓ QUE SE HABÍA ALUDIDO LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN Y EN ARAS DE TRANSPARENTAR Y EVITAR LAS EXPERIENCIAS ANTERIORES, SOBRE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y QUE NO FUERAN OBSTÁCULOS PARA QUE EL CANDIDATO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA TOMARA EL CARGO SIN COMPLICACIONES O RECURSOS QUE SE

SUSTANCIARAN EN ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PROPUSO QUE SE OTORGARA TIEMPO ADICIONAL PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE Y CONSECUENTEMENTE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL TUVIERAN CERTEZA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RECORDÓ QUE HACE TIEMPO SU PARTIDO FIJÓ UNA POSTURA RESPECTO DE LOS TEMAS QUE CONCERNÍAN A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y DE LOS QUE NO, PORQUE LA LEY TENÍA UN MARGEN PARA INTERVENIR EN CUALQUIERA, PERO EN AQUEL MOMENTO, COMO AHORA, CONSIDERABA QUE LOS CONSEJEROS TENÍAN LAS PROPUESTAS CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTE. -----

EXTERNÓ QUE SI BIEN ERA CIERTO QUE LA CONVOCATORIA SE ELABORÓ PARA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ACUERDO CON EL TÉRMINO REGLAMENTARIO, TAMBIÉN LO ERA QUE TRAS ESE PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA TENDRÍAN QUE VOTAR. -----

REMEMORÓ QUE EN AQUEL ENTONCES HABÍA MANIFESTADO QUE EN REALIDAD, AUNQUE FORMABAN PARTE DEL CONSEJO GENERAL, ERA UNA GRAN RESPONSABILIDAD DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DECISIÓN DEL PERFIL Y SOBRE LA PERSONA QUE OCUPARÍA EL CARGO, Y ALGUNAS DIRECCIONES EJECUTIVAS COMO LA INVOLUCRADA ERA LÓGICO QUE FUERAN RELEVANTES PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA CUIDAD DE MÉXICO. -----

AÑADIÓ QUE ALGUNOS CONSEJEROS NO ESTUVIERON DE ACUERDO PORQUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTABAN EN LA MESA; SIN EMBARGO, PENSABA LO MISMO: LA INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, RESPECTO DE ESTE PROCEDIMIENTO, LE LLAMABA LA ATENCIÓN PORQUE ELLA PRESIDÍA LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE; SIN EMBARGO, ERA CLARO QUE ESTA PROPUESTA LLEGABA AL ANÁLISIS DESPUÉS DE HABER POR LO MENOS UNA DISCUSIÓN PREVIA SOBRE EL TEMA, BAJO ESA LÓGICA NO VERÍA RAZÓN SI ES QUE EXISTÍA POR LO MENOS UN ACUERDO, PUES NO ERA OCULTO QUE CUANDO LOS TEMAS SE ANALIZABAN EN LA MESA TENÍAN UN CONSENSO PREVIO; EN CONSECUENCIA NO VERÍA MOTIVO PARA RETIRAR EL TEMA. -----

AÑADIÓ SOBRE ESE NOMBRAMIENTO QUE SU PARTIDO NO TENÍA NECESIDAD DE INTERVENIR PARA SU APROBACIÓN O NO; SIN EMBARGO, ADVERTÍA EN LOS POSICIONAMIENTOS PREVIOS, ALGUNA RESISTENCIA, HABLANDO DE POSICIONES COMO SI EN LA INSTITUCIÓN LOS ASUNTOS TUVIERAN QUE

MANEJARSE DE ESA FORMA, Y LE PARECIÓ UN ARGUMENTO FORZADO DECIR QUE LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO PODÍA VERIFICARSE, PUES POR EJEMPLO, EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA REGISTRO DE CANDIDATOS NO SE HACÍA LA VERIFICACIÓN, SINO QUE BASTABA CON EXHIBIR LA CREDENCIAL Y EN SU MOMENTO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESPONSABLE HARÍA LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

IGUALMENTE, ESTIMÓ QUE NO EXISTÍA ESE CÚMULO DE SOSPECHAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTABA REDACTADO EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS COMPLICABAN LA GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA QUE CUMPLIERA EL PERFIL. SUBRAYÓ QUE NO TENÍA NINGÚN INTERÉS EN DETENER ESTE O ALGÚN OTRO NOMBRAMIENTO Y LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS RECAÍA ESENCIALMENTE EN LOS CONSEJEROS ELECTORALES, QUIENES DEBERÍAN SER MUY ESCRUPULOSOS Y LOS QUE ESTUVIERAN EN DESACUERDO, FIJAR CLARAMENTE SU POSICIÓN NO SÓLO EN ÉSTE, SINO EN TODOS LOS TEMAS.-----

INSISTIÓ EN QUE SU PARTIDO NO CAMBIABA DE OPINIÓN RESPECTO DE SI LE CONVENÍA O NO EL NOMBRAMIENTO Y ERA RESPONSABILIDAD DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES VERIFICAR, ENTENDIENDO QUE LA PROPUESTA PRESENTADA SE HABÍA VALIDADO PREVIAMENTE.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE CUANDO REFIRIÓ EL CASO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, HABLABA DE QUE NO HUBO REGLAS DE POR MEDIO Y EN AQUELLA OCASIÓN HUBO POCAS INTERVENCIONES, UNA DE ELLAS DE ÉL; Y SI BIEN ERA CIERTO QUE HABÍA PROPUESTO AGILIZAR PARTE DE LA DISCUSIÓN, SE DEBÍA A QUE EN ESE PUNTO SE TRATABA DE UNA TERNA, AGREGANDO QUE LA SUGERENCIA FUE QUE SI HABÍA UN CANDIDATO QUE TUVIERA MÁS POSIBILIDADES, LO ANALIZARAN EN EL *CURRÍCULUM*, SIN QUE SE LLEVARA A CABO, PUES SE DECIDIÓ ANALIZAR DE MANERA CONJUNTA Y VOTÁNDOSE CONFORME AL ORDEN ALFABÉTICO, SIN LA NECESIDAD DE AGOTAR MÁS RONDAS DE VOTACIÓN, PORQUE EL PRIMER CANDIDATO DE LA LISTA SE ELIGIÓ COMO TITULAR DE ESA UNIDAD TÉCNICA. POR LO QUE HACE A LA EVALUACIÓN DE SU LABOR, ERA UNA CUESTIÓN INDEPENDIENTE DE SU DESIGNACIÓN, MÁS RELACIONADA CON EL DESEMPEÑO Y CON CORRESPONDER A LA CONFIANZA Y APOYO DEPOSITADO POR QUIENES VOTARON A FAVOR DE ESA PERSONA.-----



- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.....

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTIMÓ QUE LA POSICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTOS NOMBRAMIENTOS ERA COMPLEJA POR EL PROCEDIMIENTO, PUES NO TENÍAN CONOCIMIENTO PREVIO DE LOS PERFILES PROPUESTOS PARA OCUPAR ESOS CARGOS Y SE DABAN POR ENTERADOS EN EL MOMENTO EN QUE CONTABAN CON EL ORDEN DEL DÍA Y LOS DOCUMENTOS RELATIVOS, DE MANERA QUE ERA DIFÍCIL ESTABLECER UN JUICIO. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA, ERA ENTENDIBLE QUE SU PARTICIPACIÓN FUERA LIMITADA, DE MANERA QUE SÓLO PODÍAN DAR UN VOTO DE CONFIANZA A LOS CONSEJEROS QUIENES DEBERÍAN ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE ESOS NOMBRAMIENTOS, Y CON ESE VOTO DE CONFIANZA ESPERABAN POR LO MENOS UN CONSENSO EN LA DECISIÓN, A EFECTO DE QUE EL CANDIDATO ELEGIDO LLEGARA CON EL RESPALDO TOTAL DE LOS QUE DIRIGEN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; EN TODO CASO SI NO EXISTÍA ESE CONSENSO, DEBERÍA SER UN TEMA DE ANÁLISIS SIN PREMURAS, TRATANDO DE LLEVAR A LA MAYORÍA DE LOS QUE TOMAN ESTA DECISIÓN EN BENEFICIO DEL CANDIDATO Y DE LA INSTITUCIÓN. -

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LE CONSULTÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL LA HORA EN QUE REPARTIÓ LA CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN DEL CANDIDATO PROPUESTO EN ESTE PUNTO Y LA HORA EN QUE ENVÍO LOS CURRICULUM VITAE DE LA GENTE PROPUESTA, CONVOCADA A ESTA SESIÓN EL DÍA DE AYER Y A QUÉ HORA LA HICIERON LLEGAR A LAS OFICINAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PUESTO QUE NO SE HABÍAN GENERADO ACUSES DE RECIBO, SINO QUE SÓLO SE ENTREGARON LOS FOLDERS.....

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA PRESIDENTE EN QUE ERA DIFÍCIL ENCONTRAR PERFILES PORQUE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ACOTABA CIERTOS REQUISITOS; SIN EMBARGO, JUZGABA QUE DENTRO DEL ÁREA Y EL CRECIMIENTO PROFESIONAL DE LOS FUNCIONARIOS, SE PODÍAN TENER POSICIONES DE LIDERAZGO Y UN DIRECTOR, POR EJEMPLO, NO ESTARÍA IMPEDIDO PARA ASUMIR UNA DIRECCIÓN EJECUTIVA ASÍ QUE ESA LIMITACIÓN ERA RELATIVA.....

POR OTRA PARTE, ACLARÓ QUE SI BIEN SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN EN LA MESA DE CONSEJEROS ALGUNAS PROPUESTAS, NO ESTUVO DE ACUERDO

CON POR LO MENOS DOS QUE REUNIERON DOS VOTOS, CADA UNA DE ELLAS, ENTENDIENDO QUE ERA FACULTAD DE LA CONSEJERA PRESIDENTA SOMETERLAS A LA MESA, LO QUE NO CUESTIONABA. AGREGÓ QUE POR LO MENOS DE SU PARTE NO ACOMPAÑÓ NINGUNA DE ESAS PROPUESTAS QUE REUNÍAN EL PAR DE POSICIONES A FAVOR. -----

COINCIDIÓ IGUALMENTE EN QUE HUBO FUNCIONARIOS CUYA ACTUACIÓN NO FUE LA ESPERADA Y PRECISAMENTE PARA NO REPETIR ESOS ERRORES TENDRÍAN QUE PROCESARLOS DE UNA MANERA DIVERSA.-----

LE PARECIÓ QUE ESOS NOMBRAMIENTOS ERAN IMPORTANTES Y DEBERÍAN ACOMPAÑARSE DE LA VOLUNTAD Y APOYO DE LA MAYORÍA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, LAMENTANDO QUE TUVIERAN UN PERFIL QUE NO REUNIERA EL CONSENSO, PORQUE ERAN POSICIONES SUFICIENTEMENTE IMPORTANTES EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE FUERAN BIEN ACOMPAÑADAS Y SUSTENTADAS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** RESPONDIÓ LOS CUESTIONAMIENTOS DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SEÑALANDO QUE EL EXPEDIENTE DEL CANDIDATO SE CIRCULÓ EL DÍA DE HOY, CERCA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA, Y EL DOCUMENTO RELATIVO A LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA AL INICIO DE LA DISCUSIÓN DEL PUNTO.-----

POR OTRA PARTE, SEÑALÓ QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CANDIDATO, CONCLUYENDO QUE CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 90 Y 113 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ MISMO, INDICÓ SOBRE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 90, RELATIVO A ACREDITAR LA RESIDENCIA POR MÁS DE CINCO AÑOS, QUE SI NO SE PRESENTABA LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA, HABRÍA QUE ENTENDER QUE ESE DOCUMENTO SE EXPEDÍA POR LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EL TIEMPO DE ENTREGA VARIABA EN CADA UNA DE ELLAS; DE LA MISMA FORMA, SEÑALÓ QUE NO TODAS LAS CONSTANCIAS DE RESIDENCIA EXPEDIDAS POR LAS DELEGACIONES CONTABAN CON EL TIEMPO DE RESIDENCIA EN ELLAS; NO OBSTANTE, EL CIUDADANO PRESENTABA COMPROBANTE DE DOMICILIO, ADEMÁS DE OTROS DOCUMENTOS, COMO LA CREDENCIAL PARA VOTAR, ACREDITANDO SU RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR MÁS DEL PERIODO REQUERIDO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** SUGIRIÓ QUE LA REVISIÓN RELATADA POR EL SECRETARIO DEL

CONSEJO GENERAL SE PLASMARA EN EL CONSIDERANDO CATORCE DEL PROYECTO DE ACUERDO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTIMÓ RAZONABLES LOS ARGUMENTOS DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; SIN EMBARGO, LOS PROCEDIMIENTOS Y DECISIONES COLEGIADAS, NO SIEMPRE ERAN COMPARTIDAS POR TODOS.-----

AGREGÓ QUE ERA NATURAL PENSAR EN LAS NECESIDADES PROPIAS, ANTES QUE EN LAS AJENAS, LO QUE MENCIONABA ESPECÍFICAMENTE PORQUE HABÍA ALGÚN REPRESENTANTE, DE CIERTO PARTIDO, QUE QUISIERA INFLUIR EN LAS DESIGNACIONES QUE SE REALIZABAN, Y CONSIDERÓ QUE BASTABA VER CÓMO EN LA INSTITUCIÓN HABÍA FUNCIONARIOS QUE TENÍAN UNA LIGA CON UN PARTIDO POLÍTICO.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CENTRARSE EN EL TEMA QUE LES OCUPABA, Y AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A RESPETAR LA MESA DE CONSEJO GENERAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LE PARECIÓ QUE CUANDO LA DESIGNACIÓN NO FAVORECÍA O NO ERA ALGUIEN QUE FUERA DEL AGRADO DE UN PARTIDO POLÍTICO, SE VERTÍAN LOS ARGUMENTOS EN LA MESA, CON LO QUE NO ESTABA DE ACUERDO Y EN ESE CONTEXTO CREÍA QUE SI HABÍA UNA PROPUESTA PREVIAMENTE DISCUTIDA, TENDRÍA QUE VOTARSE.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA INSISTIÓ EN QUE EL PROPÓSITO DE SU INSTITUCIÓN PARTIDARIA ERA EL SOMETIMIENTO A LA LEGALIDAD. A SU VEZ, DESLINDÓ EL HECHO DE QUE NO CONOCÍA A LA PERSONA PROPUESTA PARA EL CARGO; SIN EMBARGO, EXISTÍAN EXPERIENCIAS COMO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, PUES SI BIEN ERA CIERTO QUE SE CONTABA CON UNA TERNA, EN REALIDAD ERA UNA DUPLA, PUES UNO DE LOS CANDIDATOS HABÍA SIDO PRESENTADO EN UNA TERNA ANTERIOR Y RECHAZADO, LO QUE FUE MANIFESTADO ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE NO LES DIERON LA RAZÓN; SIN EMBARGO, EL TIEMPO LO HABÍA HECHO SOBRE SUS AFIRMACIONES DE QUE ESA DESIGNACIÓN NO HABÍA SIDO APEGADA A LA LEGALIDAD, Y EL CASO EN ANÁLISIS ERA SIMILAR PUES ERA CLARO QUE LOS DOCUMENTOS NO HABÍAN

SIDO CIRCULADOS CON OPORTUNIDAD, EL ASUNTO COMENZABA VICIADO DE ORIGEN Y DESDE SU PERSPECTIVA NO HABÍA NECESIDAD DE LLEGAR A ESOS EXTREMOS.-----

RETOMÓ LA MENCIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DE QUE BASTABA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR, RECORDANDO QUE CUANDO HUBO REGISTROS DE SU PARTIDO EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL, ADEMÁS DE LA CREDENCIAL QUE AFIRMABA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL QUE ERA SUFICIENTE, SE LES REQUERÍA LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA, CUANDO AHORA SE QUERÍA MINIMIZAR LA PRESENTACIÓN DE ESA CONSTANCIA, AÑADIENDO QUE NO HABÍA NADA PERSONAL, PERO DEBERÍAN SOMETERSE A LA LEGALIDAD Y NO PROPICIAR QUE EL ASUNTO FUERA RESUELTO EN TRIBUNALES, CUANDO PODÍA PREVALECER LA SENSATEZ EN LA DESIGNACIÓN.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFESTÓ QUE LE ERA CLARO QUE LA SUCESIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL SE VINCULABA CON LA DESIGNACIÓN DE ESTOS FUNCIONARIOS Y, EN CONSECUENCIA, NO PARTICIPARÍA DONDE NO CONTABA CON SUFICIENTES ELEMENTOS.-----

EN CUANTO A LA PROPUESTA, LE ERA CLARO QUE SE TENÍA LA FACULTAD PARA EXTERNARLA CON LOS POCOS ELEMENTOS CON LOS QUE CONTABA, AMÉN DE QUE EL CANDIDATO PODRÍA TENER EL PERFIL PARA OCUPAR EL CARGO, PERO PARA DEJAR UN PRECEDENTE, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LES INTERESABA CONOCER CON TIEMPO SUFICIENTE LAS PROPUESTAS, YA QUE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS TENÍAN UNA TRAYECTORIA EN MATERIA ELECTORAL Y HABÍA POSIBILIDADES DE CONOCER SUS ANTECEDENTES.-----

FINALMENTE, ACERCA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, DESEÓ QUE ASÍ HUBIERAN SIDO LAXOS PARA LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, PUES EN DIVERSAS OCASIONES EXPUSIERON EL TEMA DE LAS POCAS POSIBILIDADES SOBRE LA RESIDENCIA, MANIFESTANDO SU INTERÉS POR RECIBIR UN TRATO SIMILAR.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE NO DEBERÍAN CONTAMINAR CIERTOS ASUNTOS PUES NO EXISTÍA ALGO QUE SE VINCULARA CON LOS ACTOS QUE SE REALIZABAN Y EL QUE SE LLEVARÍA A CABO DESPUÉS DE LA SESIÓN.-----

POR OTRA PARTE, LE COMENTÓ A LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, QUE DENTRO DE LOS CANDIDATOS ESTABA PLANTEADO UNO QUE ELLA HABÍA APOYADO Y SI NO HABÍA LOGRADO UN

CONSENSO, HABRÍA QUE ACOSTUMBRARSE A QUE A VECES SE OBTENÍA LA MINORÍA.-----

RECONOCIÓ SU PREOCUPACIÓN, MISMA QUE HABÍA MANIFESTADO EN LA MESA DE CONSEJEROS, PARECIÉNDOLE QUE EN LO PERSONAL ESTIMABA QUE ESE PERFIL—NO PORQUE HUBIERA TRABAJADO CON ELLA—, ERA TÉCNICO Y CONTABA CON LAS CAPACIDADES, REITERÁNDOLE QUE LOS FUNCIONARIOS SE DESEMPEÑABAN PARA EL BIENESTAR DE LA INSTITUCIÓN Y EN ESA VIRTUD, LE PARECÍA QUE SE HABÍA DISCUTIDO.-----

POR OTRA PARTE, SUGIRIÓ SOLICITAR LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA, PUES AUNQUE LE ERA CLARO, LO HABÍA CONOCIDO DE TODA LA VIDA Y HABÍA VIVIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, NO TENÍA INCONVENIENTE EN QUE SE SOLICITARA EL DOCUMENTO FORMAL.-----

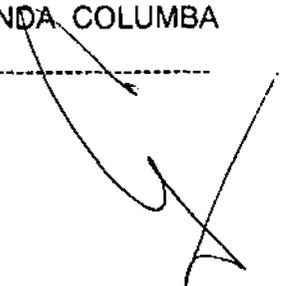
A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA LE COMENTÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTE QUE SI HABÍA ALGUIEN DISPUESTA AL DIÁLOGO ERA ELLA, Y NO LE INQUIETABA QUEDARSE EN MINORÍA, SINO QUE LOS ASUNTOS NO SE DISCUTIERAN LO SUFICIENTE EN LA MESA CONSEJEROS, AÑADIENDO QUE A LA CONSEJERA PRESIDENTE NO DEBIERA MOLESTARLE QUE SI NO SE DISCUTÍA EN ESA INSTANCIA, SE HICIERA SUFICIENTEMENTE EN EL CONSEJO GENERAL Y EXPRESAR EN ESA INSTANCIA SU PUNTO DE VISTA.-----

REITERÓ QUE OFRECÍA LA POSIBILIDAD DE DIÁLOGO PERO SI NO SE ATENDÍA ERA UNA CUESTIÓN DISTINTA PORQUE NO HABÍA CORRESPONDENCIA EN EL MISMO.-----

EN ESE TENOR, EXPRESÓ QUE LE INQUIETABA QUE EL CANDIDATO QUE HABÍA PRESENTADO NO HUBIERA SIDO ELEGIDO, PERO CONSIDERABA PERTINENTE RETOMAR LA EXPERIENCIA EN EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS PARA NO REPETIR ALGUNOS EPISODIOS Y ACOMPAÑAR A LOS NOMBRAMIENTOS.----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN PARA POSPONER LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, LA CONSEJERA PRESIDENTE Y DOS VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----



A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES, SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS DE LOS CONSEJEROS GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, LA CONSEJERA PRESIDENTE Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO, CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ÉL MISMO Y EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, ESTAS ÚLTIMAS REFERIDAS A MODIFICAR EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA DESIGNACIÓN SURTIERA EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, Y EN EL PUNTO TERCERO EN QUE LA PUBLICACIÓN SE REALIZARA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A SU APROBACIÓN; ASÍ COMO INCLUIR EL MISMO CONSIDERANDO SOLICITADO POR EL CONSEJERO FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO EN EL PUNTO ANTERIOR.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** LAMENTÓ LO QUE SE HACÍA EN EL CONSEJO GENERAL, CUESTIONADO SI SE HABÍAN REVISADO LOS DOCUMENTOS DEL CANDIDATO PROPUESTO, QUIEN HABÍA SIDO ENCARGADO DE DESPACHO DE UNA DIRECCIÓN GENERAL EN DOS MIL SEIS, CUANDO EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECÍA QUE CINCO AÑOS PREVIOS NO DEBERÍA TENER NINGÚN *STATUS* DE ESE TIPO, TEMA QUE HABÍA SIDO DISCUTIDO CON EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUANDO SE COMPROBÓ QUE SER ENCARGADO DE DESPACHO TENÍA LAS CONSECUENCIAS DE SER TITULAR.-----

FINALMENTE, REITERÓ QUE EN EL MISMO CASO QUE EL ANTERIOR NO SE CUMPLÍAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ RESPECTO DEL PUNTO DISCUTIDO —LA DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA—, QUE ERA PRODUCTO DE UN PROCESO REALIZADO EL DÍA ANTERIOR, DESPUÉS DE VARIAS PROPUESTAS ENVIADAS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES. -----

RELATÓ QUE, TODA VEZ QUE SE HABÍA ABORDADO EL TEMA DE LA ENCARGADURÍA DE UNA DIRECCIÓN EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, REFIRIÓ QUE EL ARTÍCULO 90 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALABA QUE LOS CANDIDATOS NO PODRÍAN SER SECRETARIOS DE ESTADO, PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA O EL DISTRITO FEDERAL, SUBSECRETARIO, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO DE GOBIERNO O CUALQUIER OTRO CARGO O PUESTO DE DIRECCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS O MUNICIPIOS U ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. -----

AL RESPECTO, DESDE UN ANÁLISIS JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL, SE HABÍAN ALLEGADO DE VARIOS CRITERIOS, PERO PARTICULARMENTE UNO ESTABLECIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL QUE SE SEÑALABA, EN RELACIÓN CON UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, LO SIGUIENTE: -----

"COMO PUEDE OBSERVARSE DE LA SIMPLE LECTURA DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL REPRODUCIDO, SE DESPRENDE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARTE ACTORA EN ESTA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NO CONSTITUYE UN ENTE, PODER U ÓRGANO DE GOBIERNO EXPRESAMENTE LEGITIMADO PARA PROMOVER EN ESTE MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL", PARECIÉNDOLE QUE LO QUE SE QUERÍA DECIR Y SALVAGUARDAR CON ESA RESTRICCIÓN, ERA QUE NO SE HUBIERA TENIDO INJERENCIA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO EN LA DESIGNACIÓN O ELECCIÓN PARA PERTENECER COMO PARTE DIRECTIVA A UN INSTITUTO ELECTORAL Y EN ESTE SENTIDO AL SER LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, A SU JUICIO Y DESPUÉS DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS, NO ENCUADRABA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS: NI DE ÓRGANO DE GOBIERNO, NI PODER PÚBLICO Y POR TANTO, EL CANDIDATO PROPUESTO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA CONSIDERÓ QUE, DERIVADO DE LAS

INTERVENCIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EL ASUNTO SE DEFINIRÍA POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES COMPETENTES, SITUACIÓN QUE LAMENTÓ.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA RAZONAMIENTO DE VOTO. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE RAZONARÍA SU VOTO EN ESTE PUNTO, A EFECTO DE QUE NO SE TOMARAN SUS ARGUMENTOS PARA CUESTIONAR POSTERIORMENTE, AUNQUE ERA EXTENSIVO AL OTRO NOMBRAMIENTO. -----

EXPUSO QUE DESDE QUE SE DIO LA VACANTE EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, CONTINUAMENTE SOLICITÓ SE HICIERA LA PROPUESTA PARA CUBRIRLA, PUES NO COMPARTÍA LA IDEA DE FUNCIONAR CON ENCARGADOS DE DESPACHO, RECORDANDO QUE DESDE HACE TIEMPO SE HABÍA CONVERSADO SOBRE LA MANERA DE CUBRIR ESE ESPACIO, SOLICITANDO LOS *CURRICULUM VITAE*, ES DECIR, NO ERA UNA DECISIÓN TOMADA HACE QUINCE DÍAS. -----

AGREGÓ QUE POR UN PRINCIPIO DE CONGRUENCIA Y RESPONSABILIDAD, MANIFESTÓ NO TENER INTERÉS NI CANDIDATO PARA LAS PLAZAS PROPUESTAS, DE MANERA QUE NO PROPUSO NOMBRES; SIN EMBARGO, RECORDÓ QUE EN LA REUNIÓN PRIVADA DEL MARTES HABÍA MENCIONADO Y APROVECHABA PARA REITERAR, QUE LAMENTABA LA OPORTUNIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA SER VOTADAS EN CONSEJO GENERAL, PORQUE SE GENERARÍAN SUSPICACIAS, SOSPECHAS Y MALOS ENTENDIDOS, QUE UNA VEZ VENTILADOS ERA DIFÍCIL RECUPERARLOS O CORREGIRLOS. -----

AGREGÓ QUE SE HABÍA DICHO QUE ERA SOSPECHOSO Y EXISTÍAN ACUERDOS, LO QUE CUESTIONÓ EL MARTES, LA OPORTUNIDAD, PERO LO QUE DECÍA ERA QUE DE ACUERDO A LOS *CURRICULUM VITAE*, SU POSICIÓN SERÍA SOBRE DETERMINADAS PERSONAS Y ESA POSICIÓN NO LA HUBIERA CAMBIADO SI SE HUBIERA DISCUTIDO EN UNA FECHA DIVERSA, PORQUE LAS PROPUESTAS LO INVITABAN A VOTAR POR LOS CANDIDATOS, CREYENDO INCLUSO QUE EL ESCENARIO NO SERÍA DISTINTO SI SE INCORPORARAN OTROS NOMBRES, POR LO QUE EN UN GESTO DE SERIEDAD, VOTARÍA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE COMPROMETIÓ, SIN DEJAR DE HACER EL SEÑALAMIENTO DE QUE NO FUE OPORTUNO. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA COINCIDIÓ EN QUE ÉSTE NO HABÍA SIDO UN TEMA IMPROVISADO, LOS CONSEJEROS ELECTORALES TUVIERON LA OPORTUNIDAD DESDE HACÍA



TIEMPO PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y ENTREVISTAR CANDIDATOS, LO QUE NO CONSTITUÍA EL PROBLEMA. -----

RECORDÓ QUE HACE TIEMPO, CUANDO SE ANALIZÓ EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO HABÍA VOTADO EN CONTRA, ADUCIENDO QUE EXISTÍA IMPEDIMENTO LEGAL, PORQUE HABÍA TENIDO EL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL, AÑADIENDO QUE ERAN ASUNTOS DISTINTOS TENER EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL A ESTAR ENCARGADO DEL DESPACHO, DE MANERA QUE NO TENÍA INCONVENIENTE EN VOTAR A FAVOR DE LA PROPUESTA, PORQUE DESDE SU PERSPECTIVA Y CON UN ANÁLISIS JURÍDICO SERIO, CONCLUÍA QUE SE CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, DE MANERA QUE SU VOTO SERÍA DIFERENTE AL QUE EN AQUEL ENTONCES EMITIÓ EN CONTRA.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA REFIRIÓ QUE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 8 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINABA LAS AUTORIDADES LOCALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SIN INCLUIR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, COMO ERA EL CASO EN ANÁLISIS, DE MANERA QUE ESTABA CONVENCIDA DE QUE EN ESTE CASO NO HABÍA IMPEDIMENTO, LAMENTANDO QUE POR POSICIONES ENCONTRADAS SE JUDICIALIZARAN ESOS ASUNTOS. -----

REMEMORÓ QUE EN CIERTO MOMENTO SOSTUVO UNA POSTURA, LA CUAL MANTENÍA, LAMENTANDO QUE ASÍ FUERA ASÍ, PERO ERAN ACTOS DE AUTORIDAD.-----

AGREGÓ ESTAR CONVENCIDA, POR EL ANÁLISIS REALIZADO TANTO A LOS ANTECEDENTES JURISDICCIONALES, QUE EN ESTE CASO NO TENÍAN EL IMPEDIMENTO, MÁXIME QUE EN SU PROPIA ÁREA, TAL COMO VERIFICÓ EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NUNCA SE LE PAGÓ, NI SE LE UBICÓ EN LA ESTRUCTURA, LO QUE DESDE SU ÓPTICA ERA UNO DE LOS ELEMENTOS CONSIDERADOS EN EL JUICIO ANTERIOR. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, LA CONSEJERA PRESIDENTE Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----



- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTE SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. GUSTAVO ENZALDO
HERNÁNDEZ

C. BERNARDO VALLE MONROY